

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES F. C. B. 2017-2018

INTRODUCCION

Las presentes normas son comunes para todas las competiciones organizadas por la F.C.B., salvo lo indicado en las Bases específicas de cada Competición.

La Junta Directiva de la F. C. B. podrá interpretar o concretar todo aquello que no esté recogido en estas Bases o que sea de dudoso entendimiento o en su defecto que no esté recogido en las Bases de Competición y Reglamentos de la F. E. B. y siempre en bien del Baloncesto de la Comunidad y en cualquier caso de acuerdo con lo que determinen los Estatutos de la F. C. B.

1.- COMPETICIONES.

- A)** 1ª División Femenina y Masculina
- B)** 2ª División Femenina (Liga y Copa)
- C)** 2ª División Masculina (Liga y Copa)
- D)** Campeonato Autonómico Júnior Masculino y Femenino. (Campeonato de España de Clubes).
- E)** Campeonato Autonómico Escolar, en colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte:
 - Cadete Masculino y Femenino. (Campeonato de España de clubes)
 - Infantil Masculino y Femenino. (Campeonato de España de clubes)
 - Alevín Masculino y Femenino.
 - Benjamín Masculino y Femenino
- F)** COPA CANTABRIA para equipos de categoría FEB. Obligatoria para todos ellos.

1.1. Otras competiciones.

La F. C. B. podrá organizar otras competiciones a propuesta de Clubes o entidades deportivas.

2.-FORMA DE JUEGO

En las Bases de las distintas competiciones figura la forma de juego de cada una de ellas. Estas normas serán aplicadas hasta la finalización de la temporada. La Asamblea de la F.C.B. faculta a su Junta Directiva para modificar todo cuanto sea necesario para el buen desarrollo y mejora de las competiciones. Estas variaciones deberán ser aprobadas por mayoría simple de los equipos de cada competición. Las variaciones podrán realizarse incluso en plena competición (Retirada de equipos y modificación de calendarios, etc.)

3.-PARTICIPACIÓN

Participarán en cada Competición y dentro de la categoría que les corresponda, los equipos que hayan formalizado su inscripción y cumplan todas las normas establecidas por la F.C.B.

Un club podrá ceder en beneficio de otro, los derechos de participación en cualquier competición. Dicho acuerdo será comunicado a la F.C.B. para su publicación en sus tabloneros de anuncios.

4.-RENUNCIAS

En las competiciones organizadas por la F.C.B. no se permitirá renuncia alguna, a los equipos que hubiesen obtenido plaza de ascenso o mantenido una categoría (si las hubiera) no podrán renunciar a ella, de acuerdo a lo establecido en el anexo de FORMAS DE JUEGO.

5.-INSCRIPCIONES

Para que un club pueda ser autorizado a inscribirse en las competiciones organizadas por la F.C.B. además de los requisitos determinados en los Estatutos y Reglamento General, así como en las Bases Específicas. Además deberá presentar en el plazo debido, los siguientes documentos:

- A)** Solicitud de inscripción del Club, según modelo, firmada obligatoriamente por el Presidente del Club.
- B)** Hoja de inscripción con los datos del club.

- C) Fotocopia de los Estatutos del club inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Cántabra, para clubes nuevos o que no lo hayan hecho y Junta Directiva actual.
- D) Para que una inscripción se considere válida, los clubes deberán estar al corriente de los pagos que se recogen en el punto 6 de estas Bases (Régimen Económico) e igualmente no se considera válida, de clubes con deudas de temporadas anteriores.
- E) Las fechas tope de inscripción para las competiciones así, como el día y hora del primer sorteo, fecha de comienzo y fecha tope de entrega de licencias se recogen en las Bases Específicas.
- F) Escrito de Homologación del terreno de juego. Los campos que no lo estén ya.
- G) **NORMA OBLIGATORIA E INELUDIBLE.** Los clubes deberán entregar un número de cuenta bancaria a través de la cual poder hacer los cargos en cuenta.

6.- REGIMEN ECONOMICO

Todos los clubes preinscritos en la F.C.B. deberán abonar las cantidades que se recogen en cada uno de los siguientes apartados.

6.1. Fianzas, avales o depósitos.

1ª DIVISIÓN FEMENINA (1950 €)

1ª DIVISIÓN MASCULINA (600 €), RESTO SENIOR MASCULINA (400 €)

2ª FEMENINA Y JUNIOR (250 €)

Los clubes con más de dos equipos depositarán una cantidad de (800 €).

La F.C.B. podrá disponer del mismo, en el caso de exigir alguna cantidad adeudada por los equipos del club antes del 31 de Mayo.

El citado depósito será devuelto a aquellos equipos que lo deseen, al término de la competición, siempre que no sean deudores de la F.C.B.

El pago del depósito tendrá que hacerse en el momento de realizar la inscripción.

6.2. Cuota de participación

Los clubes abonarán cuotas únicas de participación en la F.C.B. para cada equipo que inscriban, debiendo hacerla efectiva en la F.C.B. en el momento de presentar las licencias. Dicha cuota abarca la participación en los torneos de su categoría. En dicho importe está incluida la cantidad correspondiente al Seguro Deportivo Obligatorio. Se paga por cada licencia que se presente a trámite.

Los equipos Sénior Masculino, deberán añadir a las licencias un pago de 350 €, cuando no tuvieran en su club, un equipo júnior o cadete masculino o femenino. **SE EXIME de este pago a los equipos que hayan jugado las cinco últimas temporadas de forma consecutiva.**

CATEGORÍA	CUOTA LICENCIA
Liga EBA - Comunitario	57 €
Liga EBA – No Comunitario***	1.000 €
1ª División Femenina	48 €
1ª División Masculina	44 €
2ª - 3ª División Masculina	44 €
Sub-22	43 €
2ª División Femenina	43 €
1ª Júnior Masculina	25,5 €
2ª Júnior Masculina	25,5 €
Júnior Femenina	25,5 €
Entrenador EBA	86 €
Entrenador 1ª Masculina	38 €
Entrenador 1ª Femenina	82 €
Entrenador Autónoma/Sub-22	38 €
Delegado EBA	46 €
Delegado 1ª Masculina	22 €
Delegado 1ª Femenina	43 €
Delegado Autónoma/Sub-22	22 €

- ❖ Añadir a la cuota anterior el importe del seguro deportivo por licencia tramitada.
 - ❖ Jugador: 92€ Técnicos, Delegados y Árbitros: 50€ Oficiales de Mesa: 40€
- ❖ El precio de los duplicados es de 1€/licencia.

***Acuerdo de todas las Federaciones del Grupo Norte, de unificación de cuotas.

7.- ARBITRAJES.

7.1. La F. C. B., a través de su Comité de Árbitros facilitará el servicio de arbitrajes.

7.2. El Comité Provincial de Árbitros designará colegiados para las todas categorías, estando disponibles las designaciones a las 20:00h. de los jueves en los tabloneros de la FCB. El importe a pagar por los clubes es el que figura en recuadro posterior.

7.3. El importe total de los arbitrajes será cargado en la cuenta de los clubes, el día 10 de cada mes. En el caso de no efectuarse esta diligencia, dicho club no jugara ningún encuentro, dándosele por perdidos los mismos, siendo retirado de la competición todos sus equipos una vez transcurridos dos jornadas sin haber realizado dicho pago.

Se podrá adelantar la cantidad total de Arbitrajes.

7.4. Los árbitros de forma mensual (antes del día 10 del mes siguiente) recibirán, el importe total de sus derechos de arbitraje mediante un ingreso bancario. Los árbitros deben disponer de cuenta en alguna oficina de La Caixa y deben comunicar los datos en la F.C.B..

Los derechos de arbitraje de categoría escolar, están considerados como dietas de desplazamiento, estos derechos se abonarán trimestralmente. La cantidad por encuentro será de 10,8 € por árbitros y 6,75 € por oficial de Mesa

Los derechos de comité ingresarán en la tesorería de la F. Cántabra de Baloncesto.

7.5. Los partidos amistosos se solicitarán al menos con tres días de antelación y se abonarán en el siguiente recibo arbitral del club. Los clubes cuyos integrantes tengan sanciones disciplinarias graves no dispondrán de arbitrajes amistosos.

7.6. Todos los encuentros que se celebren fuera de la banda horaria establecida en el apartado 14, llevarán una dieta accesoria de 16 € por componente arbitral.

7.7. El Comité de árbitros, a través de la FCB, hará pública la lista de colegiados aptos para actuar en las diferentes categorías en Septiembre.

Los desplazamientos para el cobro a los equipos son:

AJO	20 €	LOS CORRALES	18 €
AMPUERO	21 €	MALIAÑO	7 €
ASTILLERO	8 €	PARBAYON	6 €
BEZANA	7 €	PTE. SAN MIGUEL	13 €
CABEZON DE LA SAL	18 €	REINOSA	29 €
CASTRO URDIALES	29 €	RENEDO	10 €
CAYON	12 €	SAN FELICES	17 €
COLINDRES	19 €	SANTOÑA	21 €
COMILLAS	21 €	SELAYA	18 €
GUARNIZO	8 €	SOLARES	10 €
LAREDO	21 €	SUANCES	13 €
LIENCRES	10 €	TORRELAVEGA	13 €

El Km. para vehículo particular se abonará a 0,19 €.

De utilizarse más de un vehículo (coche o moto), se dividirá el importe entre los vehículos desplazados. Cualquier persona que utilice un medio público (tren, autobús, etc.), se le pagará el billete que presente. El mismo hay que presentarle antes de que finalice el mes del partido, de no hacerlo no se abonará el mismo. El resto quedará para el otro vehículo.

El desplazamiento se calculará desde el domicilio de la persona designada hasta el Pabellón al que le corresponda acudir. El árbitro que vaya en coche quedará obligado a llevar a sus compañeros llegando a un acuerdo para el desplazamiento o para el punto de encuentro. Los gastos de desplazamiento dada la diversidad de localidades de los árbitros serán facilitados por la Secretaria de la FCB a los miembros del comité.

Si al final de cada mes hay diferencia entre lo ingresado para desplazamientos por los clubes y lo gastado en los desplazamientos de los árbitros, esa cantidad será dividida entre todos los equipos de todas las competiciones.

7.8. Las tarifas en la Temp. 2017-2018 son las siguientes, a ellas se sumarán los desplazamientos,

CAT/€	A.PR	A. AUX	ANOT.	CRO	24"	D.C.	TOT
1ª Femenina	57	57	28	28	28	28	226
1ª Masculina	37	37	20	20	-----	11	125
2ª-3ª Masculina	30	30	19,5	19,5	-----	10	109
Sub-22	16,75	16,75	12,75	12,75	-----	10	69
2ª Femenina	17	17	13	13	-----	10	70
Júnior	17	17	12	12	-----	7	65
Amistoso Sénior	14	14	12	12	-----	8	60
Amistoso Júnior	11,5	11,5	7,5	7,5	-----	2	40

La categoría de los amistosos será la del equipo de superior categoría participante.

En las categorías 2ª y 3ª Masculina el CCA designará un sólo árbitro en la Primera Fase con las tarifas siguientes:

2ª - 3ª Masculina	37	----	20	20	-----	11	88
-------------------	----	------	----	----	-------	----	----

Si alguno de los equipos del partido local o visitante solicita que se designen dos árbitros la tarifa será la de la tabla general. El solicitante se hará cargo de la diferencia.

Se jugará con dos árbitros la Segunda División (2ª Fase) y los partidos de Tercera División de las dos últimas jornadas, en el que alguno de los dos equipos participantes tenga posibilidades de clasificarse para la Final Four o Final de la categoría. Siendo el pago al 50% del árbitro adicional (15€/equipo).

Los partidos amistosos de categoría escolar tienen un cargo económico de 10,8 € por árbitro y 6,75€ por oficial de mesa, más el desplazamiento para el equipo que lo solicite.

En las categorías federadas, si no hay un operador de 24", ambos equipos puedan ponerse de acuerdo para poner un sustituto.

7.9. Todas las licencias de Arbitro o auxiliar serán tramitadas a través de la F. C. B., abonando los Árbitros 49 € más el coste del seguro obligatorio (50 €), Auxiliares 31 € más el coste del seguro obligatorio (40 €).

7.10. REGLAMENTO INTERNO DEL CCA.

ART. 1.- Estarán bajo su cumplimiento todas las personas con licencia de árbitro o auxiliar de mesa de la F. C. B y miembros de la Escuela de árbitros. Las auxiliares tienen una reducción en las multas del 50 %.

ART. 2.- Este Reglamento será sancionado por la Secretaria de la F.C.B. y comunicado al infractor/a por escrito.

ART. 3.- Llegada a los partidos:

- **Categoría Nacional** – LEB - EBA - 1ª DIV. FEM.- 1ª DIV. MASC.-CTOS DE ESPAÑA y FASES FINALES

Se debe llegar al menos 45 minutos (**LEB y EBA una hora**) antes del comienzo del partido (35 minutos si viene de otro partido), el incumplimiento de este apartado conllevará una sanción de 25€

La repetición de dicha infracción conllevará 40€ y suspensión de una jornada en la designación Nacional.

- **Categoría Autonómica** –2ª DIV. MASC. - 2ª DIV. FEM. - JUNIOR MASC. y JUNIOR FEM.

Se debe llegar al menos 35 minutos antes del comienzo del partido, el incumplimiento de este apartado conllevará sanción de 10€. La repetición de infracción conllevará 20€.

- **Categoría Escolar** - CADETE - INFANTIL - PREINFANTIL - MINIBASQUET.

Se debe llegar al menos 20 minutos antes del comienzo del partido, el incumplimiento de este apartado será sancionado con 5 €, la 2ª vez 10 €.

El árbitro designado y no acuda al encuentro conlleva una sanción de 50 €, doble la segunda y sucesivas veces.

ART. 4.- Recogida de designaciones para árbitros y auxiliares:

Lo recogerán en su correo electrónico y deben cerciorarse de ello. En el caso de no haberlo recibido pueden remitirse a la página web: www.fecanbaloncesto.com

El resto de personas deben llamar a partir de las 18:30 h. hasta las 20:30 h. de los jueves al 942079677. La sanción por no cumplir lo dispuesto será de 10 €.

ART. 5.- La comunicación de imposibilidad de actuar con causa justificada se hará como fecha tope de comunicación el lunes de cada semana a las 20:30h. a ccabaloncesto@gmail.com con el motivo de la misma. Sin este requisito no se tomará en cuenta, sancionándose con 20 €.

ART. 6.- La vestimenta y material obligatorio será:

ARBITROS: Camiseta apropiada, pantalón negro, calcetines negros, zapatillas negras, silbato fox y cuerda negro o gris, un juego de actas, un juego de calcas, dos bolígrafos (azul o negro y rojo).

AUXILIARES: Camisa o polo, dos juegos de actas, dos bolígrafos (azul o negro y rojo) y silbato.

El no llevar la vestimenta adecuada ni utensilios de trabajo conllevará una sanción de 20 € en Autonómica.

ART. 7.- En el caso de que al dorso del Acta o informe complementario del árbitro, figurasen incidencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta o informe se encuentre en la F.C.B. antes de las 18:00h. del martes siguiente a la celebración del encuentro. Si este fuera festivo, el primer día hábil posterior. El resto de las actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas, siempre que en el matasellos del sobre figure la fecha posterior a la celebración del encuentro (lunes), si este fuera festivo, el primer día hábil posterior. Será responsabilidad del árbitro principal hacerlo. De no hacerlo así se abonará una multa del 50% de los derechos que corresponda. CUANDO HAYA DESCALIFICADOS NO SE RETIRARAN LICENCIAS.

ART. 8.- Es responsabilidad de los árbitros dar el resultado en el whatsapp de la F.C.B. (618629933 o 618629951) al finalizar cada encuentro que se arbitre. De no cumplirse, el infractor abonará una multa de 12€.

ART. 9.- El responsable de la entrega de ACTAS en la F.C.B. es el principal y debe hacerlo en dos veces una a mitad, las actas de los partidos de antes del día 15 de cada mes y otra con las actas de antes de final del mes día 30 o 31. Cada árbitro o auxiliar es responsable de entregar sus GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS igualmente cada dos jornadas. Si en esa fecha no se encuentran en la F.C.B. no se abonará cantidad alguna.

7.12. Todo lo relativo a lo que suceda una vez comience el partido, en lo relativo a la disciplina de los miembros del Comité de árbitros será sancionado por el Comité de Competición y Disciplina de la F.C.B. siendo de aplicación el Reglamento Disciplinario de la misma, al igual que cualquier otro miembro del juego jugador, entrenador o directivo.

8. EDADES Y CATEGORIAS.

Se establecen las categorías masculinas y femeninas según el año de nacimiento:

SENIOR	1999 y anteriores.
SUB-22	1995 - 1999
JUNIOR	2000 y 2001
CADETE	2002 y 2003
INFANTIL	2004 y 2005
PREINFANTIL	2005
ALEVIN	2006 y 2007
BENJAMÍN	2008 y 2009
BABY BASKET	2010 y POSTERIORES

9. JUGADORES

9.1. Alineación de Jugadores.

A) A todos los efectos un jugador ha sido alineado en un encuentro si figura en el acta, Y JUEGA EN EL MISMO.

B) En partidos FEDERADOS y ESCOLARES para poder alinear un jugador es preceptivo disponer de la Licencia Federativa correspondiente, si no hubiera ni fichas ni documentos de identificación, no se jugará el encuentro y se perderá por el resultado de 2-0 y descuento de un punto en la clasificación general.

Si algún componente de un equipo no dispone ni de licencia ni DNI antes del comienzo del encuentro no podrá participar en el mismo.

C) Será motivo de sanción, según el Reglamento Disciplinario el no asistir a alguna de las diferentes convocatorias que realicen las diferentes selecciones autonómicas y no servirán justificantes, que no sean de lesión certificada por los médicos de la F.C.B. o partido oficial, no amistoso con su equipo.

10. LICENCIAS

10.1. Clases de Licencias.

A) Jugador **B)** Entrenador **C)** Arbitro **D)** Delegado **E)** De Campo **F)** Auxiliar Mesa

10.2. Diligenciamiento: Forma y pago.

1. Todos los Clubes deberán presentar en la F.C.B. sus licencias con siete días de antelación al comienzo del Campeonato.
2. Todos los jugadores/as de edad júnior para el diligenciamiento deberán presentar para la justificación de edad una fotocopia del D.N.I. o el original.
3. Desde la fecha de expedición de una licencia hay un periodo de carencia de cinco días hábiles a efectos de los beneficiarios del Seguro Deportivo.
4. Todos los clubes, deberán presentar las fotos digitalizadas, de sus jugadores/as junto con el tríptico.

5. RECONOCIMIENTOS MEDICOS OBLIGATORIOS. Cada deportista deberá pasar un reconocimiento médico cada dos años. Por ejemplo los que ya lo hayan hecho en Enero de 2016 deben hacerlo antes de Enero de 2018.

REQUISITOS MINIMOS DEL RECONOCIMIENTO MEDICO.

- 1) ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES
- 2) EXPLORACION CARDIO-RESPIRATORIA BASICA (incluye auscultación cardiaca y pulmonar y toma de Tensión Arterial)
- 3) EXPLORACION BASICA DEL APARATO LOCOMOTOR
- 4) ELECTROCARDIOGRAMA (de reposo)
- 5) ESPIROMETRIA (prueba de función pulmonar, a partir de categoría cadete, o en categorías menores si el médico lo considera necesario)
- 6) ELABORACION DE INFORME, en el que conste las conclusiones respecto a la aptitud del deportista, desde el punto de vista médico, para la práctica de actividad deportiva, en este caso el baloncesto. No se pueden hacer constar los resultados específicos de las distintas pruebas médicas.
- 7) Estas conclusiones se explicitarán de la siguiente manera:
 - a) sin contraindicaciones aparentes para la práctica deportiva
 - b) contraindicación absoluta para la práctica deportiva
 - c) limitación temporal, pendiente de estudio por especialista

10.3. Cambio de Licencias

1.- Un jugador ESCOLAR, sea de la categoría que sea, no podrá jugar dos categorías por encima de la suya.

2.- No se podrán realizar cambios de licencias DE JUGADORES NO SENIOR de un Club a otro una vez iniciada la competición, aunque se presente la carta de baja del club de procedencia. LA EXCEPCION PUEDE SER DE ALGUN JUGADOR QUE NO HAYA JUGADO NI UN SOLO MINUTO O UN CAMBIO DE RESIDENCIA DE LA FAMILIA (CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO).

3.- Un jugador SENIOR que haya sido alineado podrá cambiar de equipo siempre que el de procedencia le proporcione la carta de baja reglamentaria. De igual manera jugadores/as SENIOR que procedan de superior o igual categoría pueden tramitar licencia en otro equipo, siempre con la carta de baja e impreso de desvinculación para el caso de jugadores/as que vengan de categorías FEB.

4.- Se fija el 28/02/2018 como fecha limite para tramitar licencias cualquiera que sea la procedencia de los jugadores. Los entrenadores y delegados podrán solicitar licencia en cualquier momento.

10.4. Número de Licencias.

1.- El número de licencias de cada equipo es de 15 en todas las categorías, atendiendo así a lo que permite la FEB. En los Juegos Escolares se dispondrá según la Consejería de Cultura y Deporte.

2.- Todo equipo en competiciones autonómicas en el curso de la Temporada podrá dar cuatro bajas y cuatro altas, en la competición escolar dispondrá la Consejería de Cultura y Deporte.

10.5. Tríptico.

Se denomina tríptico al documento en el que se relacionan los datos básicos del club que se inscribe en una competición y la relación de los componentes de un equipo, para la competición en la que se han inscrito. Es obligatoria su presentación en cada partido. Si participan jugadores de diferentes equipos, deberá presentarse todos los trípticos de los mismos. El no hacerlo así conlleva una sanción de 6 € por cada uno.

10.6. **Altas y bajas.** Cuando se produce un alta que conlleve una baja, el equipo debe retirar y sustituir el tríptico antiguo por el nuevo y entregar la licencia de baja en la FCB, la que podrá recuperar a final de temporada.

11. ENTRENADORES

1.- Todos los Clubes deberán contar obligatoriamente con un entrenador titulado, para cada uno de los equipos que tengan en sus diferentes categorías. Excepcionalmente, se podrán diligenciar fichas de aspirantes a entrenadores, siempre y cuando el aspirante haya realizado su inscripción en el Curso de Iniciación, Primer o Segundo Nivel según corresponda, abonando por adelantado los derechos de inscripción. Además, se comprometa a realizarlo en cuanto se convoque por la F.C.B.. La licencia de aspirante a entrenador será posible renovar la pero previo pago del doble de la matrícula el segundo año, el triple el segundo y así sucesivamente.

Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo, son las siguientes *(Estas titulaciones son para las competiciones de la F.C.B. exclusivamente, ya que la FEB posee otras.)*

- Entrenador de Iniciación: Minibasket, Infantil y Cadete.
- Nivel I: Minibasket, Infantil, Cadete y Júnior.
- Nivel II: Minibasket, Infantil, Cadete, Júnior, Sub-22 y Autonómicas Sénior.
- Nivel III o Superior: Minibasket, Infantil, Cadete, Júnior, Sub-22 y Sénior Nacionales.

Titulaciones FEB:

- Entrenador de Iniciación: Minibasket e Infantil.
- Nivel I: Minibasket, Infantil, y Selecciones Autonómicas en Ctos. de España Minibasket e Infantil.
- Nivel II: Cadete, Júnior, Sub-22, Autonómicas Sénior., Selecciones Autonómicas En Cto. de España Cadete
- Nivel III o Superior: Sénior Nacionales y Selecciones Nacionales

2.- En caso de no tener entrenador en un partido, el equipo debe abonar 12 €.

3.- Un entrenador pueda suscribir licencia por dos clubes o agrupaciones o escuelas diferentes, siempre que uno de ellos compita única y exclusivamente en competiciones federadas y el otro en categorías escolares, si bien se permitirá la salvedad cuando en uno de los clubes haya un federado de sexo diferente a los otros federados del otro club.

4.- Un entrenador podrá suscribir licencia de ENTRENADOR por UN MÁXIMO DE CUATRO EQUIPOS que pertenezcan al mismo club.

5.- Ninguna persona podrá desempeñar la dirección de un equipo sin que se encuentre debidamente acreditada por la F. C. B. Queda totalmente prohibido desempeñar esa labor con independencia del lugar donde pueda hallarse situado, tanto en el terreno de juego como fuera del mismo, por cualquier otra persona que no se halle con la acreditación anteriormente indicada.

6.- Para las Fases Finales se podrá solicitar una autorización como ayudante de entrenador o delegado.

7.- No se tramitará licencia de entrenador a un directivo de un club en un equipo de otro club cuando el club del que es directivo juega en la misma categoría.

12. DELEGADOS

Será obligatorio tramitar para todos los encuentros presentar licencia de Delegado de Campo, podrá realizar esta función el delegado de equipo, pero siempre apartado del banquillo local y claramente identificado en las inmediaciones de la mesa de anotación, siendo mayor de 18 años. En 1ª División tanto masculina como femenina es obligatorio tener una persona exclusiva para ello.

Serán obligaciones del Delegado de Campo:

- La coordinación del orden en el terreno de juego, para ello debe estar en las inmediaciones de la mesa de anotadores y no en los banquillos o en la grada.

- Presentarse al equipo arbitral y en su caso al Delegado Federativo antes de dar comienzo el encuentro. Acompañarlo desde la entrada del vestuario al terreno de juego antes del comienzo, durante el descanso y al final del encuentro, o en cualquier otra circunstancia en que resulte oportuno, cumplir las instrucciones que reciba del equipo arbitral o del Delegado Federativo.

- Deberá darse a conocer al equipo visitante y facilitarle el vestuario a utilizar.

En caso de no estar presente el Delegado, o quien de manera excepcional (con autorización) por alguna jornada realice su función, el club al que pertenece será multado económicamente con 12 €.

12.1. Delegados Federativos.

1.- Cualquier club podrá solicitar Delegado Federativo con siete días de antelación, como mínimo, a la celebración del encuentro, depositando en la F.C.B. la cantidad relacionada a continuación, más los gastos de desplazamiento. Se podrán admitir los plazos distintos en aquellos casos que la F.C.B. lo considere pertinente.

La tarifa para Delegado Federativo es de 30 €.

2.- La F. C. B. cuando lo considere conveniente, podrá nombrar Delegado Federativo, siendo por cuenta de la misma, los gastos que se originen.

3.- EL DELEGADO FEDERATIVO se personará en el recinto deportivo donde se celebre el partido con media hora de antelación a la fijada como oficial para el inicio del encuentro, acreditándose ante el equipo arbitral y los delegados o entrenadores de los equipos. Deberá permanecer en el recinto deportivo durante la totalidad del encuentro.

4.- Durante el encuentro ocupará un lugar, que no será próximo a la mesa de anotadores.

5.- Serán funciones del Delegado Federativo:

A) Exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la F. C. B. y Bases de Competición correspondientes.

B) Realizar obligatoriamente un informe sobre las incidencias registradas (si las hubiera) antes, durante y posterioridad al encuentro. El informe deberá tener entrada en la F.C.B. antes de las 20:00h. del martes siguiente a la celebración del encuentro, si este fuera festivo, el primer día hábil posterior, para su traslado a la JUNTA DIRECTIVA o COMITÉ DE DISCIPLINA.

C) Cualquier otra función que le sea delegada por la Junta Directiva o algún otro Comité F. C. B.

6.- En ningún caso podrá el Delegado Federativo interferir las funciones de los árbitros y auxiliares de mesa.

7.- Podrá determinar la celebración del encuentro, en caso de incomparecencia total del equipo arbitral pudiendo sustituir o no a esta persona/s por otra/s que se encuentren presentes en el terreno de juego, salvo que estuviera el Presidente del CCA que lo haría él.

La F. C. B podrá exigir la asistencia de fuerza pública para un encuentro, avisando al equipo local con una antelación de cinco días a la celebración del partido, no cumplir esta normativa conllevará la suspensión del encuentro, constando el resultado de 0-2 sin descuento de puntos.

13. TERRENO DE JUEGO

1.- Cada club deberá contar con un Terreno de Juego Oficial que comunicará a la F.C.B. al cumplimentar la inscripción.

2.- Será obligatorio contar con campo cubierto aunque no lo sea en su totalidad en todas las categorías Federadas.

3.- El terreno de juego deberá cumplir con todas las normativas técnicas que entienda el Comité Técnico de la F.C.B. de acuerdo con lo determinado para cada categoría. No se podrá celebrar o continuar un encuentro en un terreno de juego que no esté homologado por la F.C.B.

4.- Los terrenos de juego deberán contar con los elementos técnicos necesarios: mesa de anotaciones, sillas o bancos para cada uno de los equipos, banderas de cuatro faltas y de dirección y tablillas personales. Igualmente debe contar con vestuarios independientes para los dos equipos y árbitros, con condiciones higiénicas, de espacio y seguridad adecuadas y dentro del recinto deportivo.

5.- TODOS LOS CAMPOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS, CON TODAS LAS LINEAS REGLAMENTARIAS

14. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

1.- Las fechas de celebración de los encuentros serán las señaladas en las normas específicas de cada competición, que serán publicadas por los Calendarios Oficiales. Estas serán inamovibles, salvo a causa de fuerza mayor que determinará y autorizará la F.C.B. de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 del presente Reglamento.

2.- Según las categorías de las competiciones se considerarán el sábado o domingo como fecha oficial de las mismas, si bien a efectos administrativos se considera el domingo como fecha oficial.

3.- Los horarios de inicio de los partidos se fijarán entre las horas siguientes:

Domingos: Mañana de 10:00h a 13:00h y Tardes de 16:00h a 19.30h. Para cualquier categoría.

Se establecen las siguientes bandas horarias:

1ª División Masculina Si se juega Sábados 20:30h. Se puede viernes a las 21:00h. y a las 21:30h.

Autonómica Sénior Masculina Si son Sábados a las 18:30h. Se puede viernes a las 21:00h. y a las 21:30h.

Sub-22 Se podrá jugar en cualquier horario de mutuo acuerdo siempre que sea compatible con los partidos de Autonómica Sénior masculina

Júnior Masculina Si se juega Sábados 16:15h. o 16:30h.

Júnior femenina Si se juega Sábados 16:15h. o 16:30h.

Los equipos de 1ª División Masculina y Autonómica Sénior Masculina, que no puedan jugar en viernes como visitante, deberán mandar un escrito a la Federación en el momento de la inscripción.

Los clubes con varios equipos podrán poner de forma escalonada sus horarios dentro del sábado y se permitirá cambios en los horarios dentro de la categoría siempre que no se modifique la filosofía de estas horas. Cualquier otra hora para los sábados no se permitirá.

Cuando un partido se celebre en fecha laborable la hora final de comienzo estará entre las 20:30 h y las 21:00h, sin coste alguno en esas horas. Los partidos de juegos escolares podrán comenzar entre semana a partir de las 17:00h.

Los equipos que no hagan constar el horario de sus partidos se les señalará de oficio las 12:00h. Domingo o festivo o las 20:30h. no festivo.

En categoría escolar el horario de inicio de los partidos será entre las 9:30h. y las 13:00h., no pueden disputarse federados en esas horas salvo fases finales federadas o eventos organizados por la FCB. Excepcionalmente se podrá fijar el inicio a las 13:15h cuando los dos equipos sean del mismo municipio o municipios limítrofes.

4.- No se autorizará jugar partidos dentro de las fechas de actividad de las selecciones cántabras salvo que no influyan en las mismas. Se recuerda la obligatoriedad, de acuerdo a la Ley del deporte de asistir a cualquier convocatoria programada de las mismas.

5.- En categoría infantil, en caso de no disponer de instalación habitual el sábado por la mañana, se puede disponer el horario de juego el sábado tarde o domingo mañana siempre que no interfiera con la convocatoria de las Selecciones Cántabras.

6.- En cualquier competición federada en la que no se presente cronómetro deportivo por el equipo local o visitante, no se podrá jugar, la sanción será de multa 18 € al equipo local y además abonará los gastos de desplazamiento al encuentro, según lo indicado de indemnizaciones.

15. MODIFICACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO Y HORARIO.

1.- Cualquier modificación deberá hacerse siempre por escrito y comunicado siempre al equipo contrario.

2.- Las modificaciones que puedan influir en el resultado de una competición no serán aceptadas.

3.- Las modificaciones solicitadas con menos de catorce días de antelación deberán atenerse a:

Cuando una modificación conlleve más de un concepto, tan solo se abonará una cuota.

Los plazos de 14 días corresponden al lunes o antes de la semana anterior a la celebración del encuentro.

MODIFICACIÓN	PLAZO DE RECEPCIÓN	CONFORMIDAD	CUOTA
HORA	CATORCE DIAS	NO	0 €
CAMPO	“	“	“
HORA	DIEZ DIAS	SI	20 €
CAMPO	“	“	“
HORA	CINCO DIAS	SI	60 €
CAMPO	“	“	“

El plazo de 10 días se entiende que corresponde al viernes de la semana anterior al encuentro.

El plazo de 5 días se entiende que es el lunes de la semana de la celebración del encuentro.

4. Suspensión y aplazamiento de encuentros.

Un encuentro solamente se puede aplazar si se juega antes de la siguiente jornada o dentro de las dos jornadas siguientes y con causa justificada y acuerdo de ambos equipos y poniendo fecha programada por escrito en el calendario oficial que será inamovible como cualquier jornada salvo:

A.- En caso de suspensión de algún partido por inclemencias atmosféricas, los árbitros en el momento de levantar acta, harán constar al dorso de la misma, el día, campo y hora que ambos clubes acuerdan para celebrar el encuentro el día no podrá ser más tarde de la semana siguiente al encuentro. La F.C.B. determinará en caso de desacuerdo una fecha para el encuentro. De no jugarse se dará el encuentro por perdido al equipo/s causante de no jugarse el encuentro.

B.- En el supuesto que el equipo arbitral no pueda asistir a la celebración del encuentro, el árbitro principal se obligará y responsabilizará de la comunicación inmediata al Comité de Árbitros para la designación del nuevo equipo arbitral.

C.- Por no disponer el equipo local de la cancha de juego.

En este caso el equipo local perderá el encuentro por el resultado de 2-0, sin descuento de puntos en la clasificación, exceptuando si el equipo visitante estuviese de acuerdo en repetirlo, circunstancia que deberá constar en acta, junto con la nueva fecha, campo y hora para el partido, dentro de los límites determinados en el punto 1.

Por incomparecencia arbitral.

- Si un encuentro no se celebre por esta causa, el equipo local deberá ponerlo en conocimiento de la F.C.B., el primer día hábil posterior a la fecha programada para la celebración del mismo, en caso contrario perderá el encuentro por el resultado de 2-1.

16. OBLIGACIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES.

1.- Todo equipo que se retire una vez realizada su inscripción, deberá abonar la cantidad de 160 €. Si esta retirada la realizase una vez efectuado el primer sorteo, abonará la cantidad del aval que disponga su club, en la F.C.B..

2.- Si una vez comenzada la competición se retirase algún equipo o fuera descalificado por el Comité de Disciplina de la F.C.B., éste ocuparía una de las plazas de descenso, salvo acuerdo en contra de la Junta Directiva de la F.C.B.

3.- Para los sorteos, los equipos podrán solicitar número debiendo hacerlo por escrito hasta el día antes de celebración del mismo. Si hubiera habido más equipos interesados en el mismo número, tendrán siempre preferencia aquel que lo hizo por escrito y en su plazo. Asimismo, si persistiera la coincidencia de solicitud se sorteará entre los implicados.

4.- En cualquier petición para los sorteos, cuando se trata de coordinar a uno o más equipos, deberá constar el número que se solicita, no siendo obligación de esta F.C.B. atender las peticiones que no vengan en estas condiciones.

5.- La Federación facilitara a cada equipo actas de anotación para los partidos a disputar como local siendo responsable de ponerlas a disposición en el partido, de no hacerlo deberá abonar la cantidad que cuesta un talonario de actas.

17. BALON A UTILIZAR EN LAS DISTINTAS COMPETICIONES.

Para todas las competiciones, el balón de juego será de cuero, de cualquier marca, pero homologados y ateniéndose a las normas técnicas exigidas por la F. I. B. A. y estar en buenas condiciones para la práctica del baloncesto. Es obligatorio jugar con la marca de balón BADEN en competiciones federadas, al igual que en todas las Fases Finales Federadas y Escolares. Que será el balón oficial en las Fases Finales.

El equipo local aportará balones para el calentamiento y el partido, el árbitro del encuentro elegirá el balón que se encuentre en mejores condiciones.

Se autorizará el juego con balones de caucho, cuando ninguno de los equipos posea de cuero.

Se utilizará Balón de Baloncesto para categoría masculina para todas las edades, a excepción de la categoría alevín que se jugará con balón de minibasket.

El balón mediano para el femenino, para todas las categorías a excepción del minibasket.

18. NORMAS PARA SOLICITAR LAS FASES FINALES

1.- Para la concesión de las fases será obligatorio que el terreno de juego reúna las siguientes condiciones técnicas:

- Cancha cubierta en su totalidad.
- Aparatos técnicos reglamentarios, con marcador electrónico y reloj de 24 segundos visibles.
- Mesa de anotaciones, sillas o bancos para cada uno de los dos equipos, banderas de 4 faltas y tablillas de personales.
- Vestuarios independientes para los equipos participantes y para los árbitros.
- Disponibilidad de la cancha desde una hora antes del comienzo del encuentro y presencia obligatoria de Fuerza Pública.
- Personal a pie de pista para pasar la mopa, recoger balones o cualquier actividad para que sea requerido por el responsable federativo. En caso de no cumplir esta Norma deberá abonar la cantidad de 72 € por día de fase.

2.- La entidad solicitante deberá prever, en lugar visible para el público, espacio suficiente para poner la publicidad de la propia F.C.B. y Sponsors de la misma, siendo responsabilidad de la F.C.B. el facilitar dicha propaganda.

3.- El solicitante, en caso de cobrar, deberá facilitar a la F.C.B. un cupo de entradas y a cada de los equipos participantes otro.

4.- El sorteo de las competiciones se celebrará en los locales de la F.C.B. en la fecha indicada para cada competición en las bases específicas.

5.- Abonar la cantidad total de arbitrajes y delegado federativo y aportar trofeos para el Campeón y subcampeón.

6.- Los gastos de arbitraje del punto anterior de no haber club organizador corresponderán por partes iguales a los participantes en la Fase Final.

Se establece como fecha límite para solicitar las Fases hasta 30 días antes de las mismas.

7.- En la competición 1ª masc, junior (semifinal y final) y cadete (final) se establece un aforo mínimo de 500 espectadores con asiento en las gradas para la instalación de juego no aceptándose como sede una que no lo cumpla.

19. INDEMNIZACIONES

Por la no celebración de un encuentro en la fecha fijada, las indemnizaciones son de carácter administrativo, siendo la propia F. C. B. la que fije a quien corresponde el pago de las mismas previa solicitud por escrito de la parte interesada.

Toda reclamación para el pago de dichas indemnizaciones, para estar en plazo, deberá tener entrada en la F. C. B., como muy tarde, el martes siguiente de la fecha oficial prevista para la celebración del encuentro que no fue celebrado, antes de las 20:00 horas.

A los equipos se fija el importe de dichas indemnizaciones en:

- Desplazamientos en Santander, 30€.
- En el resto de la Comunidad Cántabra, 2 € Km., abonándose mínimo de 40€.

El pago de dichas indemnizaciones corresponderá a:

- Comité de árbitros, cuando por incomparecencia parcial o total del equipo arbitral no se celebre el encuentro, el/los responsable/es se hará cargo del 50%

El importe de estas indemnizaciones se abonará siempre que se proceda a la repetición del encuentro.

Para el abono de dichas indemnizaciones, una vez recibida la reclamación (siendo la fecha tope de presentación el martes siguiente a la fecha programada para la celebración del encuentro), si procede su pago, la F. C. B. se encargará del cobro de la misma, haciéndola llegar a la parte interesada, siempre y cuando el receptor no decline el cobro de dicha indemnización, en este caso no se abonará la misma.

Al equipo arbitral.

En caso de suspensión de un encuentro por inclemencias atmosféricas o causas de fuerza mayor imprevistas se abonará al equipo arbitral los gastos de desplazamiento originados en ese encuentro. En los casos expuestos en el párrafo dos de este apartado, el club responsable del pago, si el comité de competición decide no repetir el encuentro además de las indemnizaciones previstas a los clubes contrarios, al equipo arbitral le abonará los gastos de desplazamiento y el 50% de los derechos de arbitraje.

20. DESEMPATES

PRIMERO.- En las competiciones por sistema de copa, si al termino de una eliminatoria resultaran empatados en la suma de tantos de ambos equipos, para decidir la eliminatoria se disputara la prorroga o prorrogas establecidas para la competición.

SEGUNDO.- En las competiciones por sistema de liga, cuando al establecer las clasificaciones al final de cada jornada, o de la competición en una de sus partes o al final, se encuentren dos o mas equipos empatados a puntos, para establecer el orden definitivo se procederá del siguiente modo:

1. Hasta finalizar la primera vuelta de las competiciones cuyo sistema de liga sea a doble vuelta, el orden de clasificación se establecerá de la siguiente forma:
 - a) En primer lugar se tendrá en cuenta la mayor diferencia general de tantos a favor y en contra.
 - b) En segundo lugar el mayor cociente general de tantos a favor y en contra.
 - c) En tercer lugar los puntos conseguidos solamente entre los equipos empatados.
 - d) En cuarto lugar la mayor diferencia de tantos a favor y en contra entre los equipos que continúen empatados.
 - e) En quinto lugar el mayor cociente de tantos a favor y en contra entre los equipos que continúen empatados.
2. Desde el inicio de la segunda vuelta y hasta el final de cada competición y en Campeonatos de España, la clasificación se obtendrá de la siguiente forma:

- a) Si son dos los equipos empatados se establecerá su clasificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:
1. Los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, clasificándose en primer lugar, el que sume más puntos.
 2. Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de los encuentros jugados entre ellos.
 3. Mayor numero de tantos a favor de uno de los encuentros jugados entre ellos.
 4. Mayor diferencia de tantos a favor y en contra en la suma de todos los encuentros de la competición.
 5. Mayor numero de tantos a favor en la suma de todos los encuentros de la competición.
- b) Si son mas de dos los equipos empatados a puntos, se establecerá su clasificación por los criterios definidos en el apartado a).
- Si aplicando los criterios anteriores, se reduce el numero de equipos empatados se iniciara el procedimiento señalado en el apartado a) entre los equipos que sigan empatados tantas veces como sea necesario.
- c) Cuando intervenga en uno de los supuestos anteriores un equipo que contase en su contra con algún tanteo de 2-0 o haya cometido una infracción cuya sanción pudiera ser éste resultado, este ocupara la ultima posición de todos los equipos empatados a puntos con él, independientemente de los resultados obtenidos con los equipos con los que estuviera empatados a puntos.

21. La sanción de un (1) partido al jugador/a o entrenador/a que acumule con (5) faltas técnicas en una competición (copa o liga). Semanalmente, se emitirá un mail a los clubes con la suma de faltas técnicas de los jugadores de cada división para facilitar su conocimiento. Esta medida se aplicará en las competiciones sénior, sub22 y júnior.

22. SANCIONES

1. Se eliminan las sanciones económicas en los Fallos del Comité de Competición, para jugadores y entrenadores que no reciban remuneración ninguna.

Sin embargo, cada jornada de suspensión por el Juez de Competición llevará aparejada una cuota de 20€ que deberá abonar el club que pertenezca el sancionado.

2. Cuando un equipo, sea de la categoría que sea, renuncia a la disputa de un encuentro sea por la razón que sea, deberá abonar una cuota de 30€, y administrativamente se le dará el partido por perdido 2-0 y descuento de 1 punto en la clasificación general

BASES ESPECIALES

COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA F.C.B.

COPA CANTABRIA MASCULINA.

Para equipos de Cantabria que participen en las competiciones FEB. Una vez se conozcan los calendarios se establecerá entre todos equipos el sistema de competición. El coste de los arbitrajes se abonarán partes iguales por todos ellos, estableciéndose un coste por partido de 200 € desplazamientos incluidos.

COPA CANTABRIA FEMENINA.

Para equipos de Cantabria que participen en las competiciones nacionales. Una vez se conozcan los calendarios se establecerá entre todos equipos el sistema de competición. El coste de los arbitrajes se abonarán partes iguales por todos ellos, estableciéndose un coste por partido de 135 € desplazamientos incluidos.

COPA FEMENINA –V TROFEO JUAN PERDIGONES

Para los equipos de 2ª Sénior Femenina. Una vez se conozcan los equipos inscritos se establecerá entre todos equipos el sistema de competición. El coste de los arbitrajes se abonarán partes iguales por todos ellos.

A).- CAMPEONATO SENIOR MASCULINO

- 1.-Plazo de inscripción para todos los equipos el 27 DE JULIO A LAS 13:00H.
- 2.-En la hoja de inscripción el equipo indicará la división en la que prefiere jugar en la próxima temporada (en principio puede haber 3).
- 3.-Una vez hecha la inscripción la FCB determinará el número de equipos de cada una de las divisiones siempre de acuerdo al anexo modelo de competiciones.
- 4.- La competición comenzará el 1 de Octubre.
- 5.- En 1ª la Fase Final de Copa 16 y 17 de diciembre de 2017 y la LIGA **Final Four** el 5 y 6 de mayo de 2018.
- 6.- El Campeón de la 1ª División Masculina asciende a la Liga EBA para la siguiente temporada.
- 7.- Las Ligas de 2ª y 3ª terminarán con sendas Final Four (5 y 6 de mayo de 2018), salvo que el número de jornadas sea excesivo y no pueda realizarse. En Segunda se jugará la COPA al acabar la primera vuelta si es posible en fechas.
- 8.- Los equipos sénior podrán tramitar hasta 15 licencias de jugador por equipo, de las cuales solo 12 a escoger por el equipo constarán en el tríptico de la FEB. Cuando un club tenga mas de un equipo sénior, para poder tramitar hasta 15 licencias, será preciso que todos los de categoría superior del mismo club tramiten al menos 10 licencias de jugador.

BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca Baden BX471, a dos colores.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

B).- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISIÓN FEMENINA

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Esta competición de 1ª División Femenina, tiene la consideración de Categoría Interautonómica. Participarán en este Grupo, los equipos de Asturias, Castilla y León, Galicia y Cantabria:

- Subgrupo A-1: Equipos de CASTILLA Y LEON
- Subgrupo A-2: Equipos de CANTABRIA, GALICIA y PRINCIPADO ASTURIAS

1.- Fechas.

Fechas de inscripción.....	07/07/2017
Sorteo.....	xx/xx/xxxx
Comienzo.....	24/09/2017
Final.....	20/05/2018

2.- Ascensos a Liga Femenina-2

El campeón directo y Fase Final. Lugar: Pendiente de decidir por la FEB

BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca Baden BX465, a dos colores.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

C.)- CAMPEONATO SUB-22. FASE AUTONOMICA

1.- Composición y participación

Todos los equipos que se inscriban en la misma que cumplan las condiciones económicas y deportivas exigidas en los Reglamentos Generales.

2.- Fechas.

Fechas de inscripción.....	14/09/17
Sorteo 1ª Fase.....	20/09/17
Comienzo.....	01/10/17
Final Four.....	30/04/17

Los equipos deberán facilitar que los partidos se puedan jugar fuera de los sábados por la tarde o domingos por la mañana, con el fin de no coincidir con la competición júnior y sénior.

3.- Licencias

Se pueden tramitar hasta 15 licencias de las cuales solo 12 a escoger por el equipo constarán en el tríptico de la FEB. Con el fin de facilitar más posibilidades de tener jugadores para estos equipos y solamente para las competiciones autonómicas, en el artículo 18 del reglamento general feb, aumentamos a 6 jugadores los que podrán ser vinculados y alineados indistintamente por los equipos vinculados de acuerdo a lo establecido en ese artículo.

D.)- CAMPEONATO 2ª DIVISIÓN SENIOR FEMENINA. FASE AUTONOMICA

1.- Composición y participación

Todos los equipos que se inscriban en la misma que cumplan las condiciones económicas y deportivas exigidas en los Reglamentos Generales.

2.- Fechas.

Fechas de inscripción.....	14/09/17
Sorteo 1ª Fase.....	20/09/17
Comienzo.....	08/10/17
Final Four.....	12 y 13/05/18

3.- Licencias

Se pueden tramitar hasta 15 licencias de las cuales solo 12 a escoger por el equipo constarán en el tríptico de la FEB.

E.)- CAMPEONATO JUNIOR CATEGORÍA MASCULINA

1.- Composición y participación

Todos los equipos que se inscriban en la misma que cumplan las condiciones económicas y deportivas exigidas en los Reglamentos Generales.

2.- Fechas.

Fechas de inscripción.....	14/09/17
Sorteo 1ª Fase.....	20/09/17
Comienzo.....	01/10/17
Final.....	21 y 22/04/18
Cto. de España.....	6 al 12 de Mayo***

***En caso de clasificarse algún equipo español para el Torneo Júnior de la Euroliga el Cto. de España se disputará del 29 de abril al 5 de Mayo.

3.- Licencias

Se pueden tramitar hasta 15 licencias de las cuales solo 12 a escoger por el equipo constarán en el tríptico de la FEB.

E.)- CAMPEONATO JUNIOR FEMENINO

1.- Composición y participación

Todos los equipos que se inscriban en la misma que cumplan las condiciones económicas y deportivas exigidas en los Reglamentos Generales.

2.- Fechas.

Fechas de inscripción.....	14/09/17
Sorteo 1ª Fase.....	19/09/17
Comienzo.....	01/10/17
Final.....	21 y 22/04/18
Cto. de España.....	6 al 12 de Mayo

3.- Licencias

Se pueden tramitar hasta 15 licencias de las cuales solo 12 a escoger por el equipo constarán en el tríptico de la FEB.

ANEXO JUNIOR

NOTA: La Final de 1ª Junior Masculina y Júnior Femenina se jugará en el mismo lugar para no coincidir en horario de forma obligatoria en un campo con aforo mínimo de 500 espectadores sentados.

1º La competición será la misma con Ligas y Copas.

2º Dos árbitros en cada encuentro.

3º Se establece un DEPOSITO de inscripción de 250 € como parte de la diferencia que se pueda producir en el total del coste, de no ser así se devolvería al finalizar.

4º Cada equipo pagará la parte proporcional que le corresponda en función del gasto propio. **Por ejemplo**, si el coste total, sumadas cuotas federativas, arbitrajes y finales vale 30000 € la ayuda de la administración es de 18000 €, los 12000 restantes los pagará cada equipo en parte proporcional a su gasto en nº de licencias y nº de arbitrajes.

5º Los partidos amistosos, sanciones económicas y licencias durante la temporada las pagará cada equipo, al inicio de la competición se calculará el coste total y el pago en posibles plazos de los equipos.

6º Los pagos a los árbitros se realizarán de forma trimestral, los kilometrajes si es posible, se harán mes a mes.

REGLAMENTO GENERAL JUEGOS ESCOLARES

1. En las primeras divisiones es obligatoria la utilización de cronómetro en los encuentros.

2. Si un partido se suspende por la lluvia, para el siguiente partido el equipo local debe disponer de cancha cubierta para evitar una segunda suspensión, en caso de no hacerlo perderá el encuentro por 2-0 sin descuento de un punto en la clasificación general.

3. En las categorías escolares, en caso de ausencia del árbitro oficial, el equipo local será el encargado de aportar dicho árbitro, teniendo la facultad el equipo visitante de aportar un segundo árbitro, por esta circunstancia se podrá no jugar el encuentro si se trata de 1ª división, en los demás casos la ausencia de celebración del partido por esta causa, puede conllevar la pérdida del encuentro a alguno e incluso a los dos. Se permitirá una segunda persona como oficial de mesa para controlar el 24", siempre que sea cronometro visto y que el arbitro compruebe que esta realizando correctamente sus funciones, de no ser así el árbitro suspenderá las funciones de esa persona.

4. El equipo local, remitirá el acta al día siguiente de celebrado el partido a la F. C. B. y será el responsable de dar el resultado a la F.C.B. al acabar cada partido por **whatsapp al 618629933-618629951** en caso contrario el resultado será 1-2, para poder modificarlo, se tiene que comunicar antes del siguiente partido.

5. A lo largo de la temporada, la FCB podrá realizar comprobaciones de edad a los equipos participantes, pidiendo documentación oficial para ello en un plazo marcado a tal efecto.

6. El horario de comienzo es 9:30 h a 13:00 h, alguna jornada podrá marcarse en el calendario los domingos, tratando que esa jornada doble sea en el primer trimestre, así como partidos aplazados, también podrá jugarse otros días. Se recomienda a los clubes programar los horarios de los partidos escolares escalonadamente, al objeto de facilitar las designaciones de los árbitros y que sean compatibles con el de los autobuses dispuestos por la Consejería de Cultura.

7. Un partido de liga no se puede aplazar salvo enfermedad con certificado médico. Si esto sucede se marcará fecha para la celebración del mismo siempre antes de la finalización de cada vuelta. No se autorizaran cambios después del lunes de la semana del partido. **En caso de aplazamiento se dispondrá la fecha de juego por escrito antes de las dos siguientes jornadas y no interfiriendo en los horarios de actividad de las Selecciones.**

8. En categoría infantil, en caso de no disponer de instalación habitual el sábado por la mañana, se puede disponer el horario de juego el sábado tarde o domingo mañana siempre que no interfiera con la convocatoria de las Selecciones Cántabras.

9. No se autorizará jugar partidos dentro de las fechas de actividad de las selecciones cántabras salvo que no influyan en las mismas. Se recuerda la obligatoriedad, de acuerdo a la Ley del deporte de asistir a cualquier convocatoria programada de las mismas.

10. EN LAS CATEGORIAS BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL Y CADETE SE JUGARA CON LAS REGLAS SIGUIENTES:

a) Se cerrará acta en el tanteo aunque se seguirá jugando al llegar a una diferencia de 50 puntos. No se parará el tiempo excepto en tiempos muertos. Las faltas se seguirán contabilizando. *A partir del cierre del acta la defensa será solamente en el campo trasero, no se permite las presiones a todo el campo.*

11. LA CATEGORIA INFANTIL SE JUGARA CON LAS REGLAS SIGUIENTES:

a) Se jugarán cuatro periodos de diez minutos a reloj parado. Siempre cronometro oficial

b) Los jugadores inscritos en el acta, a lo largo de los tres primeros periodos, cada uno de ellos deberá jugar un mínimo de un periodo de 10 minutos, pudiendo jugar un máximo de 2 periodos. En cuanto a sustituciones se aplica la Regla 6 Art. 21 del Reglamento de Minibasket. Cualquier infracción a estas Reglas se considerará Alineación Indevida y sancionada con pérdida por 1-0 al equipo infractor (en caso de empates solo se tendrá en cuenta con el equipo con el que ha cometido la infracción y no con los demás). Para poder reclamar esta infracción debe de hacerse antes del martes a las 19:00 h siguiente a la celebración del encuentro. De no hacerse así el resultado será inamovible.

c) El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

12.- EN CATEGORIA ALEVIN Y BENJAMÍN:

A.- SE APLICA REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES DE MINIBASKET DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO.

B.- REGLA EXCEPCIONAL: Con las reglas de los periodos, se establece que un equipo debe de alinear un mínimo de 9 jugadores para no hacer alineación indevida; Con esta regla excepcional, se permite a un equipo alinear 8 jugadores siempre y cuando se cumpla la siguiente premisa:

UN JUGADOR Y SOLAMENTE UNO, PUEDE jugar cuatro periodos dentro de los cinco primeros periodos, no podrá saltar a la cancha en el sexto periodo en ningún caso, si por algún circunstancia (Lesiones, descalificantes, etc.) lo hace, será automáticamente alineación indevida.

C.- Cualquier alineación indebida en la alineación de jugadores y EXCEPCIONAL será sancionada con pérdida por 1-0 al equipo infractor (en caso de empates solo se tendrá en cuenta con el equipo con el que ha cometido la infracción y no con los demás)

13.- Todos los trípticos de equipos escolares deben ser visados y sellados por la F.C.B., se debe presentar también los DNI originales en categoría cadete e infantil, una vez obtenidos de acuerdo a la Consejería de Deporte, y siempre antes del comienzo de la competición. De igual manera en esta temporada la FCB tramitará una licencia para todos los deportistas de los juegos escolares, para ello los equipos proporcionarán además del tríptico una foto con el nombre al dorso para las mismas.

14.- En todas las categorías se debe jugar a tiempo de juego real como marcan los reglamentos.

15.- Todos los partidos que no se hayan jugado antes del último partido de la primera fase se darán como no jugados por ambos equipos.

16.- No se podrán crear equipos completos por encima de la categoría. PARA EVITAR POSIBLES DUDAS A ESTA NORMA DEBE HABER INSCRITOS EN EL ACTA DEL PARTIDO CUATRO JUGADORES DEL TRIPTICO DEL EQUIPO. Esta norma no afecta a la competición Junior, en la que puede crearse un equipo formado por jugadores de categoría cadete.

17.- No se podrán realizar cambios de licencias DE JUGADORES NO SENIOR de un Club a otro una vez iniciada la competición, aunque se presente la carta de baja del club de procedencia. La excepción puede ser de algún jugador que no haya jugado ni un solo minuto o un cambio de residencia de la familia (certificado de empadronamiento).

18.- Babybasket: todos las escuelas o clubes que se quieran inscribir deben formalizar una fecha como organizadores al realizar la inscripción en la actividad.

A.- Se realizarán siempre en dos sedes por proximidad y dos por mes, nunca dos domingos seguidos.

B.- SI ALGUN CLUB O AGRUPACION NO ORGANIZA LA ACTIVIDAD, NO PUEDE PARTICIPAR.

19.- Al segundo partido que un equipo no se presente, se procederá a su descalificación.

BASES ESPECIALES JUEGOS ESCOLARES

1.- Se establece un precio por cada inscripción de licencia una cuota de 6 €.

2.- Para establecer el 3º clasificado en la Final Four se establece que sea el mejor clasificado en la Liga Regular o el mejor 2º cuando sean dos grupos.

3.- Se establece el viernes de la semana anterior el último día para establecer los horarios de juego. La FCB publicará ese día la jornada de juego.

4.- En Segundas categorías escolares se jugará Final Four de LIGA entre los cuatro primeros, siendo el organizador el primer clasificado de la Liga regular, encargándose de entrega de Trofeos, siempre y cuando no pueda acudir ningún representante de la Federación, se designarán dos árbitros y dos anotadores para cada partido y el coste de trofeos y medallas se dividirá entre los 4 equipos que participen en la misma.

5.- En 1ª ALEVIN MASCULINO Y ALEVIN FEMENINO se permiten equipos mixtos con opciones a ganar el Campeonato, como máximo con dos niñas/os integrando el equipo en cada partido (siempre que no tengan alevín masculino/femenino en el club, en este caso no puede haber mixto), los cuales no podrán estar en el campo a la vez, de lo contrario se cometerá alineación indebida y la pérdida del encuentro por 2-0, incluido el caso de que se produzca que un equipo tenga que quedarse con cuatro jugadores en el campo y solamente dispone en el banquillo del segundo niño, es obligatorio, ponerle a jugar, y con ello cometerá alineación indebida. En Benjamín femenino se aplicará la misma norma.

6.- SE PERMITE en los equipos de un CLUB, ALEVIN Y BENJAMIN MASCULINO, jugar niñas salvo que el club tenga inscrito en la competición un equipo Alevín o Benjamín Femenino, en este caso deben jugar en esos equipos, si un club tiene al menos 9 jugadoras entre todos sus equipos alevines o en su caso benjamines debe de inscribirse un equipo en la categoría femenina que corresponda.

7.- En una categoría, si se tienen 13 o más de la edad y se quieren hacer dos equipos, en el equipo de mayor división, tiene que haber mínimo 8 jugadores inscritos en el tríptico.

8.- Si existen 6 equipos o más que se inscriban en la categoría PREINFANTIL (nacidos 2005) se desarrollará una competición de liga y copa al igual que las demás categorías

ANEXO ORGANIZACIÓN FASES FINALES

Solicitud de fases finales de copa y liga.

- LA FASE FINAL DE COPA DEBE ELEGIRSE HASTA UNA SEMANA DESPUES DE ACABAR LA PRIMERA VUELTA DE LA PRIMERA FASE. Antes de ello cualquier club puede solicitar la organización de la fase final esté o no implicado en dicha fase, teniendo preferencia siempre el primer clasificado de la competición regular al acabar la primera vuelta. En caso de no haber peticiones la sede se designara al primer clasificado en esa primera vuelta siendo obligatorio que disponga de sede. De tener varias finales un mismo club este decidirá lo que desea hacer al menos una pasando la obligación a los siguientes clasificados.
- **DEL PUNTO ANTERIOR EN TODOS LOS CASOS** los gastos de arbitraje y trofeos de las FASES FINALES SE abonarán a partes iguales ENTRE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES.
- Los Clubes interesados para la **FASE FINAL DE LIGA** deben presentar por escrito en la FCB un proyecto hasta una semana después de acabada la final de Copa. De entre ellos, cumpliendo todos las especificaciones de cada competición, tendrá preferencia el mejor clasificado en la Copa. En caso, de que dos Clubes distintos soliciten la organización y tengan la misma clasificación (al ser conjunta masculina y femenina), tendrá prioridad el club que mejor clasificación haya obtenido en la competición del otro sexo y de la misma categoría que en la que se establece el empate clasificatorio.
- La FCB hará pública la sede en su página Web al menos 15 días antes de la fase.
- Se podrán disputar Semifinales de categoría federada, los Sábado por la mañana. En las Fases Finales de 3 días, los partidos de los viernes se fijarán a partir de las 20:30h. Si existen problemas laborales por parte de alguno de los equipos implicados en relación al horario del viernes, se buscarán soluciones al respecto.
- La Fase Final de Liga Benjamín, se disputarán las semifinales en viernes y las Final el Sábado por la mañana.
- En categorías escolares, las fases finales DE LIGA femeninas y masculinas, se deben organizar en el mismo lugar y misma fecha.
- Para las finales de liga en la competición 1ª masculina (semifinal y final), junior (semifinal y final) y cadete (solo final) se establece un aforo mínimo de 500 espectadores con asiento en las gradas para la instalación de juego no aceptándose como sede una que no lo cumpla.

Día del Mini y eventos de la FCB

- Los clubes interesados en organizar el DIA DEL MINI deberán presentar por escrito en la FCB un proyecto dos meses antes de la organización del evento.
- La FCB escogerá el proyecto más acorde a las necesidades del evento.

ANEXO MODELO DE COMPETICIÓN

Objetivos

- 1.- Evitar las primeras fases con grupos de todos contra todos, con diferencias tan grandes que poco aportan al que gana por mucho y al que pierde por mucho.
- 2.- Dos fases con dos finales (Copa y Liga) es un formato mayoritariamente aceptado.
- 3.- El número de jornadas disponibles puede variar entre 22 y 26, planteándose dos posibilidades:
6 equipos + Copa + 6 equipos + FF Liga = 22 jornadas
6 equipos + Copa + 8 equipos + FF Liga = 26 jornadas
- 4.- La primera fase se buscarán grupos de 6 y la segunda de 8 para dar más oportunidades a equipos o generaciones buenas de que lleguen a competir más arriba en una misma temporada.
- 5.- Primar las categorías más altas de manera que las variantes de números de equipos (No deben quedar grupos incompletos en las primeras divisiones) se ajusten en las inferiores para dar un formato estable y más sólido a las de más calidad.
- 6.- EN ALEVÍN Y BENJAMÍN durante la primera fase la segunda categoría se puede dividir en grupos, en lugar de más categorías, para “reajustar” año a año posibles alteraciones en los niveles de un mismo equipo en temporadas consecutivas. Esos grupos dependerán del número de equipos, se podrían plantear una segunda con grupos más una tercera con grupos. Este criterio no tendría cabida en la primera fase de la primera categoría porque caeríamos en lo que ponemos en el punto 1.
- 7.- Hacer sistemas homogéneos desde benjamín a sénior, estables y perdurables en el tiempo y conocidos por todos al acabar una temporada antes de comenzar la siguiente.
- 8.- Favorecer la mejora de los equipos fomentando la competitividad con más partidos igualados y dando valor a cada clasificación durante toda y al final de cada temporada. Los campeones de segunda deben jugar en 1ª la siguiente temporada al menos en la primera fase.

FUNCIONAMIENTO

- A.- En la inscripción cada equipo indicará en qué división desea jugar, pero solo se respetará esa elección si hay número suficiente de equipos para cubrir los cupos establecidos para cada división. De no ser así, se atenderá obligatoriamente el cupo atendiendo al “Orden Establecido en la temporada anterior”.
- B.-Un club no puede negarse a ocupar la plaza que le corresponda la alternativa es no jugar.
- C.-El número de ascensos y descensos para cada fase irá en función del número de equipos y sus preferencias (la primera fase serán si es posible grupos de seis), en esta fase en primera categoría (y en segunda, cuando haya una tercera) puede haber un descenso, para promover interés competitivo en cada fase.

FORMAS DE JUEGO

PRELIMINAR

Los Clubs al inscribir un equipo, indicaran su preferencia en la división a participar (1ª, 2ª , 3ª o 4ª) en la primera fase.

Establecimiento de un “Orden Establecido en la temporada anterior”

Este “Orden Establecido en la temporada anterior” que servirá para distribuir los equipos de las diferentes categorías, en sus divisiones y grupos, se hará siguiendo los 3 pasos siguientes.

1º.- Finalizada cada Temporada, la Federación Cántabra de Baloncesto editará un listado con la clasificación (del 1º al último puesto) de todos los equipos/clubs que han participado en cada categoría, donde se habrán considerado ascensos y descensos, al menos uno entre las divisiones. Siempre el campeón de una división estará primero que el “último” de la superior, para la primera fase de la siguiente temporada. En este caso, al establecer grupos de seis, será el “sexto” en cada división.

2º.- Al inscribirse los equipos en la nueva Temporada, se les asignará un “Orden establecido” inicial en función de la clasificación de la Temporada anterior, de la siguiente manera:

Si el nº de Equipos de un Club es igual en las 2 Temporadas, este indicará a que puesto corresponde cada Equipo.

Si el nº de Equipos de un Club es mayor en la nueva Temporada, el club indicará que Equipos corresponden a los puestos de la Temporada anterior, pasando a ocupar el resto las últimas posiciones.

Si el nº de Equipos de un Club es menor en la nueva Temporada, los Equipos inscritos ocuparan las primeras posiciones en el orden.

Si el Club no tenía Equipo en la Temporada anterior, este pasará a ocupar los últimos puestos, sorteando la posición **SALVO QUE EL CLUB HAYA QUEDADO CAMPEON DE LA CATEGORÍA DE EDAD INFERIOR, DE SER ASÍ SE LE ASIGNARÁ, SI LO SOLICITA ASÍ AL EQUIPO POSICIÓN EN LA 2ª DIVISIÓN DE LA PRIMERA FASE.**

De esta manera al iniciarse la Nueva Temporada, la Federación Cántabra de Baloncesto establecerá un nuevo “Orden establecido”, sustituyendo puestos de clasificación en función de las ausencias y sorteando los puestos de las nuevas incorporaciones.

3º.- Los equipos inscritos por los Clubes con preferencia Primera División, pasarán a ocupar las primeras posiciones (manteniendo su posición correlativa) en el definitivo “Orden establecido”.

4º.- Cada Equipo tendrá la obligación de jugar en la División que le corresponda en el orden. Si un equipo se retira en cualquier momento de la Temporada, su plaza será cubierta por el siguiente equipo del mismo Club si le hubiese.

5º.- Se realizará en todas las categorías autonómicas de SENIOR a BENJAMINES, ambas incluidas.

NUMERO DE EQUIPOS INSCRITOS: INFERIOR O IGUAL A 10

Se jugará una División Única. Final Four de Copa y Final Four o a Final (V-S-D) de Liga.

NUMERO DE EQUIPOS INSCRITOS: SUPERIOR A 10

En cada categoría se distribuirán los equipos en divisiones que disputarán una Primera Fase, Final Four de Copa, Segunda Fase y Final Four o a Final (V-S-D) de Liga.

Cuando existan grupos en una categoría, los equipos se distribuirán en “SERPIENTE” .

6º.- La distribución de los equipos en la Primera Fase, vendrá determinado por el siguiente cuadro, siempre atendiendo al “orden establecido” dentro de cada división:

DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS EN FUNCION DEL N° DE INSCRITOS

N° EQUIPOS	PRIMERA FASE							SEGUNDA FASE			
	1ª	2ª		3ª				1ª	2ª	3ª	4ª
		A	B	A	B	C					
11	6	5					6	5			
12	6	6					6	6			
13	6	4	3				8	5			
14	6	4	4				8	6			
15	6	5	4				8	7			
16	6	5	5				8	8			
17	6	6	5				8	9			
18	6	6	6				8	5	5		
19	6	6		4	3		8	6	5		
20	6	6		4	4		8	6	6		
21	6	6		5	4		8	7	6		
22	6	6		5	5		8	8	6		
23	6	6		6	5		8	8	7		
24	6	6		6	6		8	8	8		
25	6	6	6	4	3		8	7	5	5	
26	6	6	6	4	4		8	8	5	5	
27	6	6	6	5	4		8	8	6	5	
28	6	6	6	5	5		8	8	6	6	
29	6	6	6	6	5		8	8	7	6	
30	6	6	6	6	6		8	8	8	6	
31	6	6	6	5	4	4	8	8	8	7	
32	6	6	6	5	5	5	8	8	8	8	

7º.- La distribución de ascensos y descensos, vendrá determinado por el siguiente cuadro, aunque pudiera variar atendiendo a necesidades y peticiones en la inscripción de cada categoría :

ASCENSOS/DESCENSOS

	ENTRE FASES				ENTRE TEMPORADAS		
	1ª/2ª	1ª/2ª	2ª/3ª	3ª/4ª	1ª/2ª	2ª/3ª	3ª/4ª
11	1/1	2/2			1/1		
12	1/1	2/2			1/1		
13	3/1	4/2			1/1		
14	3/1	4/2			1/1		
15	3/1	4/2			1/1		
16	3/1	4/2			1/1		
17	3/1	4/2			1/1		
18	3/1	4/2	0/5		1/1	5/0	
19	3/1	4/2	3/1		1/1	1/3	
20	3/1	4/2	3/1		1/1	1/3	
21	3/1	4/2	4/1		1/1	1/4	
22	3/1	4/2	5/1		1/1	1/5	
23	3/1	4/2	5/1		1/1	1/5	
24	3/1	4/2	5/1		1/1	1/5	
25	3/1	4/2	1/4	0/5	1/1	4/1	5/0
26	3/1	4/2	1/3	0/5	1/1	3/1	5/0
27	3/1	4/3	2/4	0/5	1/1	3/1	5/0
28	3/1	4/2	2/4	0/6	1/1	3/1	6/0
29	3/1	4/2	2/4	0/6	1/1	3/1	6/0
30	3/1	4/2	2/4	0/6	1/1	3/1	6/0
31	3/1	4/2	3/5	0/7	1/1	3/1	7/0
32	3/1	4/2	3/4	0/8	1/1	2/1	8/0

8º.- Los ascensos entre Fases, por Regla General son tres, se distribuirán de la siguiente manera,

- a)
- Dos plazas para el Campeón de cada uno de los grupos de la división inferior.
 - La otra para el mejor de un partido a disputar entre el mejor de los segundos de ambos grupos con el 6º clasificado de 1ª, el campo de juego se sorteará entre ambos. Esto evita las Fases de clasificación y los gastos que conlleva.

b) para las categorías ALEVIN Y BENJAMIN:

- Para DOS grupos en 2ª División:
 - *Los 4 primeros de 1º división juegan por la copa.
 - *El primer clasificado de cada grupo de 2º ascenso directo.
 - *5º y 6º de 1º división jugarían eliminatoria contra el segundo clasificado de cada grupo de 2º división. Siendo el partido 5º contra 2º Grupo A, en campo del 5º y el 6º contra el 2º Grupo B, en campo del 2º del Grupo B.
 - Para UN grupo de 2ª División:
 - *Los 4 primeros de 1º división juegan por la copa.
 - *El primero de 2º división ascenso directo.
 - *5º clasificado de 1ª división juega contra el 3º clasificado de 2ª división en Campo del 5º y 6º clasificado de 1º división contra el 2º clasificado de 2ª división en campo del 2º.
- Se clasifican los ganadores y el perdedor que lo haga por menos diferencia.

9º.- Al acabar las Ligas los campeones de división aparecerán por delante de los tres últimos equipos de la división superior.

ANEXO SEGURO DEPORTIVO

Recordar que es obligatorio suscribir un seguro previsto en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. La Compañía de Seguros es MGS y el precio del seguro para la temporada 2017/2018 será de

- Jugador: 92€ Técnicos, Delegados y Árbitros: 50€ Oficiales de Mesa: 40€ por licencia tramitada.

1.- Será obligatorio que los equipos se encuentran en la cancha de juego calentando al menos 20 minutos antes del comienzo del encuentro, los árbitros harán constar en el acta si algún jugador no está y juega el partido. Se sancionará con 20 € si esa circunstancia se afirma en el acta.

2.- La emisión de los partes conllevará una cuota de 20€ cada uno, que se abonará en el momento de la emisión, sin pagar dicha cantidad no se emitirán los mismos.

3.- Hay que entregar la licencia para la emisión del parte y el mismo conlleva una semana de baja obligatoria, sin poder disputar encuentros.

4.- En el apartado de cuotas irá por separada la cuota federativa de la del Seguro Deportivo obligatorio.

5.- Los deportistas deberán presentar la licencia federativa para la emisión del parte de accidente, la federación mantendrá la licencia mientras no recibe el alta médica, con el fin de evitar mal uso de las sesiones de rehabilitación y recaídas en las lesiones.

ANEXO FECHAS DE JUEGO Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Las Fechas de las Fase Finales de Liga son:

1ªAUTONOMICA	COPA 16 y 17 de diciembre de 2017	LIGA 28 y 29 de abril de 2018 ***
2ª-3ª “	COPA 16 y 17 de diciembre de 2017	LIGA 5 y 6 de mayo de 2018 ***
2ª FEMENINA	COPA 27 y 28 de enero de 2018	LIGA 12 y 13 de mayo de 2018 ***
JUNIOR	COPA 2 y 3 de diciembre de 2017	LIGA 21 y 22 de abril de 2018 ***
Cadete	COPA 16 y 17 de diciembre de 2017	LIGA 28 y 29 de abril de 2018 ***
Infantil	COPA 20 y 21 de enero de 2018	LIGA 19 y 20 de mayo de 2018 ***
Alevín	COPA 20 y 21 de enero de 2018	LIGA 26 y 27 de mayo de 2018
Benjamín	COPA 13 y 14 de enero de 2018	LIGA 11 y 12 de mayo de 2018 **
DIA DEL MINI	2 de Junio de 2018.	

**** SE JUEGAN VIERNES Y SABADO OBLIGATORIAMENTE-**

***** MODIFICABLES EN CASO DE CAMBIO DE FECHAS DE CTOS DE ESPAÑA**

CAMPEONATOS DE ESPAÑA (FEB)

JUNIOR* 6 a 12 de mayo de 2018**

***En caso de clasificarse algún equipo español para el Torneo Júnior de la Euroliga el Cto. de España Júnior Masculino se disputará del 29 de abril al 5 de Mayo.

CADETE 20 a 26 de mayo de 2018

INFANTIL 10 a 16 de junio de 2018

TORNEO JUNIOR 3X3. Campeonato de Cantabria.

CAMPEONATO DE ESPAÑA 23-24 de junio de 2018.

	SENIOR	2ªFEM	JUNIOR	CADETE	INFANTIL	ALEVIN	BENJAMIN	BABY
01/10/17	1		1	1				
08/10/17	2	1	2, 3	2	1	1	1	
15/10/17	3		4	3	2	2	2	
22/10/17	4	2	5	4	3	3	3	
29/10/17	5	3	6	5	4	4	4, 5	
05/11/17	6		7	6				
12/11/17	7	4	8	7	5	5	6	1
19/11/17	8	5	9	8	6	6	7	
26/11/17	9	6	10	9	7	7	8	2
03/12/17	10	7	COPA	10	8	8	9	
10/12/17								
17/12/17	COPA	8	1	COPA	9	9	10	3
	CTO. ESPAÑA SELECCIONES CADETES E INFANTILES							
14/01/18	1		2	1	10	10	COPA	
21/01/18	2	9	3	2	COPA	COPA	1	4
28/01/18	3	COPA	4	3	1	1	2	
04/02/18	4	10	5	4	2	2	3	5
11/02/18	5	11	6	5	3	3	4, 5	
18/02/18	6	12	7	6	4, 5	4	6	6
25/02/18	7		8	7				
03/03/18	8	13	9	8	6	5, 6	7	7
11/03/18	9	14	10	9	7	7	8	
18/03/18	10	15	11	10	8	8	9	8
25/03/18	11	16	12	11	9	C.ESPAÑA	10	
01/04/18								
08/04/18	12	17	13	12	10	9	11	9
15/04/18	13	18	14	13	11	10	12	
22/04/18	14	19	FINAL	14	12	11	13	
29/04/18	FINAL			FINAL				
06/05/18		20	C.ESPAÑA ***		13	12	14	10
13/05/18		FINAL			14	13	FINAL	
20/05/18				C.ESPAÑA	LIGA	14		
27/05/18	3X3 CTO. CANTABRIA JUNIOR						FINAL	
02/06/18	DIA DEL MINIBASKET							

*** CTO. ESPAÑA JUNIOR MASCULINO: En caso de clasificarse algún equipo español para el Torneo Júnior de la Euroliga se disputará del 29 de abril al 5 de Mayo. LO QUE OBLIGARÍA A CAMBIAR LAS FINALES CADETES Y LA SENIOR MASCULINA DE CLUBES IMPLICADOS.

Normas aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de la F.C.B. del 8 de Julio de 2017